

CIRCULAR EXTERNA No. 49 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

PARA: **COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS
FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**

ASUNTO: APERTURA DEL PROGRAMA DE INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA) PARA LA VIGENCIA 2023.

Por medio de la presente Circular se informa que en cumplimiento de la Resolución No. 310 del 31 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, por la cual asignó recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA se informa **la apertura del Programa Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA 2023.**

Por lo anterior, se adiciona al componente del ISA del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2023, la suma de \$46.234.855.348. El presupuesto autorizado a FINAGRO para el pago de los incentivos con cargo al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios asciende a \$141.234.855.348.

Las condiciones de acceso al ISA son las definidas por la Resolución No. 6 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA y la Resolución No. 95 de 2023 del MADR y detalladas en el Título Séptimo del Manual de Servicios, el cual con la presente circular se informa la modificación del **Numeral 3 “Presupuesto ISA” del Capítulo Primero**, para actualizar el presupuesto antes mencionado y el cual se adjunta a la presente circular, así como el **Numeral 1 “Servicio al Cliente y Soporte Técnico” del Capítulo Tercero** que actualiza la fecha de apertura del aplicativo ISA.

En relación con el **programa ISA QUINDÍO** (Contrato Interadministrativo No. 16 de 2021), se debe tener en cuenta que se habilita como incentivo complementario y se aplicarán los porcentajes de incentivo estipulados en la Circular Externa de FINAGRO No. 9 de 2023 y su Anexo Operativo.

Lo dispuesto aplica para las pólizas registradas en el Aplicativo ISA a partir del **14 de septiembre de 2023**. Las pólizas se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de los recursos otorgados por el Gobierno Nacional y los departamentos.



FINAGRO pagará los incentivos de acuerdo con la disponibilidad real de recursos en el FNRA.

En la página web de FINAGRO se podrá consultar la ejecución de los recursos en el vínculo: <https://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-recursos-isa>

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Gerencia de Investigaciones Económicas y la Dirección de Información Sectorial y Gestión de Riesgos Agropecuarios al correo electrónico: seguroagro@finagro.com.co.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General/Eduardo Rueda Prof DISRA
Revisó y Aprobó: Nancy Montaña – Secretaria General (e) / Julián García – Gerente de Investigaciones Económicas/ Mónica Rangel -Directora DISRA
(Trazabilidad Virtual)

